Seguro de Viaje

NÚMERO DE PÓLIZA: 6C0

RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

1. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado	1.600 €
2. Gastos odontológicos de Urgencia	60 €
3. Repatriación o traslado sanitario del Asegurado herido o enfermo	Ilimitado
4. Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado por un periodo superior a 5 dias:	
Gastos de desplazamiento de hasta dos familiares	Ilimitado
Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 75 €/día y persona) hasta un límite máximo de	750 €
5. Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 75 €/día y persona) hasta un límite máximo de	750 €
6. Repatriación o traslado del Asegurado fallecido	Ilimitado
7. Repatriación o traslado de un acompañante	Ilimitado
8. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar de hasta 2º grado de parentesco	Ilimitado
9. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del Asegurado	Ilimitado
10. Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
11. Envío de medicamentos	Incluido
12. Robo, daños materiales o pérdida del equipaje facturado	250 €
13. Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente en viaje	1.500 €1
4. Responsabilidad Civil privada del Asegurado	6.000 €

EXCLUSIONES

En cualquier caso quedan excluidas de las garantías aseguradas, salvo que se especifique lo contrario, los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

1. Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el Asegurado con anterioridad al inicio del viaje así como aquellas que se manifiesten en el transcurso del mismo.

2. Renuncia, retraso o adelanto voluntario por parte del Asegurado al traslado sanitario propuesto por EUROP ASSISTANCE y acordado por su servicio médico.

3. Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores así como aquellos afines a estos.

Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior al sexto mes.

4. La participación del Asegurado en apuestas, desafíos o riñas.

5. Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno.

6. La práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally), así como la práctica de actividades peligrosas o de riesgo enumeradas a continuación:

- Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales, alpinismo con acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí con saltos de trampolín.

- Deportes aéreos en general.

- Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares. En estos casos EUROP ASSISTANCE sólo intervendrá y tomará a su cargo, los gastos producidos por el Asegurado desde el momento en que éste se encuentre bajo tratamiento en un centro médico.

7. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.

8. Rescate de personas en montaña, sima, mar, o desierto.

9. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.

10. Actos dolosos del Tomador, Asegurado, o causahabiente de éstos.

11. Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.

12. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.

13. Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.

14. En caso de Seguro de Accidentes, quedan excluidos los accidentes laborales que sufran las personas en el ejercicio de su actividad.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

Cuando se produzca alguna circunstancia que esté cubierta por el seguro, comuníquelo inmediatamente a la Central de Asistencia 24 horas:

Número de teléfono: +34 91 514 99 60

El Asegurado deberá indicar:

- Su nombre.
- Su número de póliza indicado en el certificado y facilitado por la Agencia.
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre.
- Descripción del problema que tiene planteado.

Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.

Intermundial correduría de seguros
Tu tranquilidad es nuestro Destino

INTERMUNDIAL CORREDURÍA DE SEGUROS
Tlf: 902 24 02 03
+34 91 542 02 09
Fax: +34 91 542 73 05
intermundial@intermundial.es

ASEGURADOR:

europ assistance

Este documento es meramente informativo, no reviste carácter contractual y no sustituye a las condiciones generales y particulares de la póliza que obran en poder de la Agencia y de INTERMUNDIAL Correduría de Seguros, con domicilio social en la C/ Irún, 7, Madrid. Inscrita en el R.M. de Madrid, hoja M 180.298, sección 8ª, libro 0, folio 149, tomo 11.482. C.I.F.- B-81577231. Inscrita en el R.D.G.S y F.P con nº J-1541 y con seguro de R.C. y de caución concertados de acuerdo con la Ley 26/06 MSRP.